



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO PÚBLICO

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

HAGO SABER: Que la Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de mayo de 2018, adopta acuerdo relativo a la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Ur-10, de esta localidad, en los siguientes términos:

"PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UR-10, EXP. 15/18.- En relación con el expediente de referencia,

1.- D. FRANCISCO HERRÁN LÓPEZ, con N.I.F. 14883451-J, en representación de "NUEVO OLIVARES PROMOTORES" S.L. con C.I.F. B-91651661, solicita, con fecha 23-01-18, Rg. E. 385, la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UR-10 del P.G.O.U., aportando Proyecto de Reparcelación resultante de la Unidad de Actuación UR-10, redactado por el Arquitecto D. Antonio García Morales, con visado colegial 002167/15/T-06 de 26-02-18. Emplazamiento UR-10 del P.G.O.U., Referencias Catastrales nº 1253401QB5415S0001YH, 1253402QB5415S0001GH, 1253403QB5415S0001QH, 1253404QB5415S0001PH, 1253405QB5415S0001LH, 1253406QB5415S0001TH, 1252101QB5415S0001SH, 1252102QB5415S0001ZH, 1252103QB5415S0001UH, 1252104QB5415S0001HH, 1252105QB5415S0001WH, 1251001QB5415S0001EH, 1251002QB5415S0001SH, 1251003QB5415S0001ZH, 1251004QB5415S0001UH, 1251005QB5415S0001HH, 1251006QB5415S0001WH, 1251007QB5415S0001AH, 1251008QB5415S0001BH, 1352901QB5415S0001DH, 1252701QB5415S0001DH, 1252702QB5415S0001XH, 1252703QB5415S0001IH, 1252704QB5415S0001JH, 1252705QB5415S0001EH, 1252706QB5415S0001SH, 1252707QB5415S0001ZH, 1252708QB5415S0001UH, 1252709QB5415S0001HH, 1252710QB5415S0001ZH, 1252711QB5415S0001UH, 1252712QB5415S0001HH, 1252713QB5415S0001WH, 1252714QB5415S0001AH, 1252715QB5415S0001BH Y1252716QB5415S0001YH (antiguas referencias catastrales 41067A011000180000RW, 41067A011000190000RA, 41067A011000230000RB, parcial mayoritario de la 41067A011000240000RY, 41067A011000270000RP y 41067A011000440000RJ).

2.- Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, la citada Modificación, sometiéndose a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 95, de fecha 26-04-18, en el periódico "El Correo de Andalucía" de fecha 18-04-18, y habiéndose notificado individualmente a Dª ANTONIA MARÍN BERNÁNDEZ, D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MÉNDEZ y D. JOAQUÍN GARCÍA MÉNDEZ, como titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, y/o propietarios afectados en sus bienes y derechos, no habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias al mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los preceptos legales que le son de aplicación, y en el ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de 18-06-15, nº 315/15, en virtud de lo estipulado en el art. 23.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta de número legal de miembros que la forman, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UR-10, redactado por el Arquitecto D. Antonio García Morales, presentado por "NUEVO OLIVARES PROMOTORES S.L."

SEGUNDO. Notificar y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad."

El citado proyecto ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, con el nº 56.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes **RECURSOS:**

- **Recurso potestativo de Reposición:** ante el mismo Órgano que dictó la presente Resolución, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, si el acto fuera expreso, si no lo fuera, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, conforme lo estipulado en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Recurso contencioso-administrativo:** Ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el art. 8.1.c en relación con el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- No obstante, podrá interponer otros recursos si Vd. lo cree procedente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares, a 30 de mayo de 2018
El Alcalde,

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	Zgx3fT3rfJcFOsR/kE6ytA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	30/05/2018 13:45:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zgx3fT3rfJcFOsR/kE6ytA==			